

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3516 *TRANSMABER, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CONSTRUCCIONES MARCASITA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 13 de julio de 2020, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios, de carácter Universal, de Transmaber, Sociedad Limitada, y Construcciones Marcasita, Sociedad Limitada, aprobaron proceder a la fusión por absorción de la última sociedad por parte de la primera.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y, a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Tarragona, 13 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Transmaber, Sociedad Limitada, David Marrón Reigosa.- La Secretaria del Consejo de Administración de Construcciones Marcasita, Sociedad Limitada, Elena Marrón Reigosa.

ID: A200029535-1